PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigi-rá al Administrador, franca de porte.



FOR AL DURANTED AND SOURCED PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes	1 peseta-
Tres id	3 -
Seis id	6 -
Un año	12 —

OHICII

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

E DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

leem José Vice Vayeness machtal de la Cornua.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante saludanda abas mad a samoli opamica nich

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

bribal ab REAL DECRETO. and employed ment

Deseando solemnizar con un acto de clemencia el afortunado restablecimiento de la salud de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, en uso de la prerrogativa consignada en el art. 54 de la Constitución de la Monarquia española;

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y como Reina Regente del Reino; à propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.º Concedo indulto de la quinta parte de la condena á los sentenciados por la jurisdicción ordinaria, á las penas de reclusión, relegación y extrañamiento temporales: de una cuarta parte á los sentenciados á presidio y prisión mayores; de una tercera parte á los sentenciados á confinamiento, inhabilitación absoluta é inhabilitación especial temporal; y de una mitad á los sentenciados á presidio y prisión correccionales, suspensión y destierro, excepto cuando esta última pena haya sido impuesta por falta de la caución preceptuada por el art. 44 del Código penal.

Art. 2.º Concedo asímismo indulto total de las penas de arresto mayor y menor y multa, así como de la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia, según lo prevenido en el art. 50 del Código penal, excluyendo la que se sufra por la falta de indemnización pecuniaria á favor de los

ofendidos.

Art. 3.º Concedo también indulto total de las penas impuestas en sentencia firme por los delitos cometidos por medio de la imprenta y por los politicos comprendidos en el cap. 1.º y en las secciones 1.ª y 3.ª del capitulo 2.º, ambos del tit. 2.º, salvo los artículos 198 al 202 inclusive, así como en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º, y en el art. 273 del libro 2.º del Código penal.

Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo los delitos de injuria y calumnia contra particulares y los cometidos contra Soberanos, Príncipes, Agentes diplomáticos de naciones amigas, ó extranjeros con carácter público, que disfruten de análoga consideración.

Art. 4.º Para obtener los beneficios concedidos por este decreto, son circunstancias indispensables: Autoroll on is general of Ultramatical

Primera. Que se haya dictado sentencia firme, ó que la pronunciada sea de las que pueden tener este carácter, mediante la no interposición de los recursos que procedan contra ella.

Segunda. Que los reos estén sufriendo condena, ó por lo menos á disposición del Tribunal

sentenciador.

Tercera. Que no sean reincidentes.

Cuarta. Que no hayan sido condenados en la última sentencia por más de un delito.

Quinta. Que no hayan disfrutado de los beneficios de otro indulto, sea general ó parcial y

Sexta. Que hayan observado buena conducta en las cárceles ó establecimientos penales durante

el tiempo que lleven en estos. Art. 5.º Quedarán sin efecto las gracias concedidas por este decreto, si reincidieren los indultados. En ese caso, y aparte de la pena á que la reincidencia diere lugar, se hará cumplir al reo, siendo posible, la remitida por el presente decreto.

Art. 6.º Se declara comprendidos en las disposiciones de este decreto á los reos de delitos electorales, siempre que hayan cumplido la tercera parte del tiempo de su condena de las penas personales y satisfecho la totalidad de las pecunia-

rias y las costas.

Art. 7.º Se exceptúa de los beneficios de este indulto á los reos de los delitos de falsedades, prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales, parricidio, asesinato, robo é incendio y todos los delitos que solo á instancia de parte se persiguen, y cuya pena se remite por perdón del ofendido.

Art. 8.º El Ministerio fiscal desistirá de las acciones penales ejercitadas hasta el día en los procesos incoados por los hechos punibles á que se refiere el art. 3.º de este decreto, así como también de las ejercitadas á excitación del Ministerio de Gracia y Justicia, siempre que se dirijan á la persecución de delitos no comprendidos entre las excepciones señaladas por el antedicho art. 3.º y por el 7.º de este mismo decreto.

Art. 9.º Los Tribunales y Jueces encargados de la ejecución de las sentencias respectivas aplicarán inmediatamente el presente indulto, remitiendo al Ministerio de Gracia y Justicia, con la brevedad posible, relación nominal de los reos á quienes se haya aplicado, con expresión del tiempo de la condena que se hubiere cumplido y del que, hecha la rebaja, restare al penado.

Art. 10. Las Autoridades administrativas y los Jefes de establecimientos penales y cárceles facilitarán cuantos datos les pidan los Tribunales

para la ejecución de este decreto.

Art. 11. Por el Ministerio de Gracia y Justicia se resolverá, sin ulterior recurso, las dudas y reclamaciones que pueda ofrecer el cumplimiento de los preceptos anteriores.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil ocho-

cientos noventa.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Lépez Puigcerver.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12°, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Brigada sanitaria.

Cabo segundo José Busló Egea, natural de Cheribel, provincia de Almería.

Soldado Manuel Blanco, Martinez, natural de Constantino, provincia de Sevilla

Idem Serafin Blanco Adorno, natural de Sevilla.

Idem primero Eugenio Fentor Ollés, natural de Maralcón, provincia de Teruel.

Cabo segundo Antonio Madejón Chapado, natural de Badón, provincia de Avila.

Idem Emilio Martorell Crelles, natural de Valencia.

Sargento segundo Vicente Martin Navarro, natural de Almarosa, provincia de Castellón.

Cabo segundo Marcelino Olalla Jiménez, natural de Madrid.

Soldado Fernando Fernandez Córdoba, natural de Ma. drid.

Idem Tomás Navacerrada Paniró, natural de Caraban. chel, provincia de Madrid.

Idem Martin Porra Rivas, natural de Valverde Fresno, provincia de Cuenca.

Cabo segundo Marcelo Iñiguez Sanz, natural de Brunete, provincia de Madrid.

Idem primero Emilio Calduch Castelló, natural de Rafols, provincia de Teruel.

Soldado Patricio Fernández Prieto, natural de Carranque, provincia de Toledo. Cabo primero Mariano Gomez Cerdá, natural de Zara.

goza.

goza.

Soldedo Meriano Labajo Jimenez, natural de Adonero

Soldado Mariano Labajo Jimenez, natural de Adonero, provincia de Avila.

Batallón de Escribientes y Ordenanzas.

Cabo primero Nemesio López González.

Comandancia de la Guardia civil de Sancti Spiritu. Guardia Juan Badía Serra, natural de Rozas, provincia de Gerona.

Brigada sanitaria.

Soldado Mariano Andrés Fabiá, natural de Torrente, provincia de Valencia.

Cabo primero Francisco Valentin Ruba, natural de

Madrid.
Soldado Lorenzo Bermejo Bermejo, natural de Arazonis, provincia de Zamora.

Idem José Vico Vázquez, natural de la Coruña. Cabo primero Pablo Villada López, natural de Madrid. Soldado Venancio Briones Corral, natural de Pedroz,

Soldado Venancio Briones Corral, natural de Pedroz, provincia de Logroño.

Idem Rafael Carnero Lafuente, natural de San Marcial,

provincia de Zaragoza. Cabo primero Marcelino Colón Urón, natural de Urda,

provincia de Toledo.

Idem Francisco Montero Estarcada, natural de Zamora.
Idem segundo Baldomero Ríos Millán, natural de Guada lajara.

Soldado Juan Rodrigo del Valle, natural de Reina Fe-

rrol, provincia de Palencia.

Idem Enrique Casas Batuta, natural de Madrid. Idem Manuel Campis Palmer, natural de Barcelona. Idem José Guillén Rocasolano, natural de Zaragoza. Idem Hilario Lorenzo Nieves, natural de Avila.

Cabo primero Lino Ortega Rico, natural de Duero, provincia de Burgos.

Idem Luis Perez Cedrón, natural de Madrid. Soldado Enrique Pomada Saball, natural de Benicas-

tell, provincia de Alicante. 1dem Francisco Perez Conde, natural de Santa María

Reguero, provincia de Orense. Idem Ramón Pérez Muñoz, natural de Valencia. Idem Pedro Fons Más, natural de Barcelona.

Idem José Esteban Abello, natural de Sevilla.
Idem León Velasco Ochoa, natural Valmaseda, provincia de Burgos.

Idem Epifanio Gonzalez Arenas, natural de Daganzo, provincia de Madrid.

Idem Eduardo Ibañez Checa, natural de El Pobo, pro-

vincia de Guadalajara.

Idem Modesto López Albo, natural de Zaragoza.

Idem José Rodríguez Sánchez, natural de Madrid.

Idem Simón Sáez Gutiérrez, natural de San Esteban
de Gorin, provincia de Soria.

ldem Cipriano Agustin Adán, natural de Jimeno, pro-

vincia de Madrid. 1dem Pedro Jiménez Andrade, natural de Madrid. 1dem Francisco Guerrero Ojeda, natural de Málaga. Idem Patricio Gutiérrez Suárez, natural de Guadala.

Jara.

Cabo segundo Manuel Sánchez Muñoz, natural de Navalucillos, provincia de Toledo.

Soldado Román Santa María Gonzáles, natural de Ma. zueca, provincia de Burgos.

Idem Pedro Soria Mostajo, natural de Clarés, provincia de Soria.

Idem Bruno Illana Estévez, natural de Segovia. Idem Manuel Reyes Iranzo, natural de Argenila, provincia de Cuenca.

ldem Antonio Antonio Alarcón Gutierrez.

olla esmol Regimiento infanteria del Rey. 2019019

Soldado Angel Alonso Crespo. Octobre de aligor

de

de

da-

in-

ru-

28-

ın-

ra-

го,

te,

18.

18

0,

0-

Comandancia de la Guardia civil de Cuba.

Guardia Gabino Altues Basón.

Comandancia de la Guardia civil de Cienfuegos.

Cabo primero Gregorio Alvarez Bicenil, natural de San Martin de Valdeiglesias, provincia de Madrid.

Transportes à lomo.

Soldado Angel Alvarez Expósito.

Orden público.

Soldado Agustin Alvarez Alvarez, natural de Cigudres, provincia de Oviedo.

Regimiento infanteria de la Reina.

Soldado Ginés Alonso Mora.

Regimiento infantería de Tarragona.

Soldado Gregorio Alonso Suero.

Regimiento infantería de Nápoles.

Cabo segundo Antonio Alvarez Palaruelo, natural de Prades, provincia de Santander.

(Se continuará.)

Gobierno civil de la provincia.

mobile. Circular num. 1.% mer motor Obi

En circular de 24 de Febrero último, inserta en este periódico oficial núm. 24, se prevenía a todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitiesen à este Gobierno, en término de seis días, un estado de las sociedades literarias, y de los circulos de recreo y de obreros o protectores de estos que existieran en sus respectivas localidades, con sujeción al modelo que á continuación se copiaba; y como á pesar del tiempo trascurrido no han cumplimentado este servicio la mayoria de los Ayuntamientos, he acordado recordarles el deber que tienen de evacuarlo aun cuando en sus términos municipales no exista alguna de las sociedades expresadas; previniéndoles que concedido un nuevo plazo de 5 días, cumplido éste, procederé sin contemplación de ningun género contra los morosos, de los cuales espero no darán lugar á nuevas excitaciones.

Guadalajara 5 de Marzo de 18890. El Gobernador,

_496

José Escric y Font.

natrucción de 13 de. Cumunic 1878 para llevar

ales on you venemmentes menen lugar dentro de

Sección de Fomento.—Negociado 3.º—Carreteras. Expropiaciones.

A los efectos de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la nómina rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas, con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Masegoso á Sacedón en el término munipal de Durón, sección de la Nava á Sacedón, trozo 2.º, para que en el término de veinte días puedan presentarse en este Gobierno civil las reclamaciones que crean convenientes.

Guadalajara 27 de Febrero de 1890.

404

José Escric y Font.

Carretera de tercer orden de Masegoso á Sacedón.

Relación nominal de las fincas que han de expropiarse con motivo de las obras de dicha carretera en el término municipal de Durón, Sección de la Nava á Sacedón.—Trozo 2.º

Antonio San Andrés. Tierra.	N.°	NOMBRES.	CLASE DE LA FINÇA.
Herederos de Paula Verde Idem	1	Antonio San Andrés	Tierra.
3 Marcos Sancha. Idem. 4 Victoriano Ortega. Idem. 5 Ramon Serrano. Idem. 6 Mariano Martinez. Idem. 7 Bernardino Rojo. Viñas. 8 Ramon Serrano. Idem. 9 Viuda de Zalor. Idem. 10 Amalia Romo. Idem. 11 Sebastian Hernando. Idem. 12 Baltasar Serrano. Viñay Olivar. 13 Juan Manuel Cueva. Viña. 14 Francisco Lopez. Idem. 15 Alberto Romo. Idem. 16 Benito Henche. Tierras. 17 Baltasar Serrano. Viñas. 18 Benito Henche. Tierras. 19 Clara Ontozo. Idem. 20 Juan Camarero. Idem. 21 Cecilia Gonzalez. Idem. 22 Benito Henche. Idem. 23 Ramon Serrano. Idem. 24 Benito Henche. Idem. 25 Ramón Serrano. Idem. 26 Herederos de Eustasia Martinez. Viñas. 27 Idem de Paula Verde. Tierras. 28 Hermógenes Alcón. Idem. 29 Elías Martinez. Idem. 30 Herederos de Paula Verde. Tierras. 31 Benito Henche. Olivar. 32 Valentina García. Tierras. 33 Marcos Sancho. Idem. 34 Herederos de Paula Verde. Baldío. 35 Quintina Martinez. Viñas. 36 Elías Martinez. Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Paula Verde. Idem. 48 Herederos de Paula Verde. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 40 Julian Pardo. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Paula Verde. Idem. 48 Gayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Paula Verde. Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 5	BETTERDOOK THEFT WILLIAM	大大大一大1000年1月1日 1100年1日	NEZY ZY STUDENT CONTROL TO THE CONTROL OF THE CONTR
4 Victoriano Ortega Idem 6 Ramon Serrano Idem 6 Mariano Martinez Idem 7 Bernardino Rojo Viñas 8 Ramon Serrano Idem 9 Viuda de Zalor Idem 10 Amalia Romo Idem 11 Sebastian Hernando Idem 12 Sebastian Hernando Idem 12 Sebastian Hernando Idem 13 Juan Manuel Cueva Viñas Viñas 14 Francisco Lopez Idem 15 Alberto Romo Idem 16 Benito Henche Tierras 17 Baltasar Serrano Viñas 18 Benito Henche Tierras 19 Clara Ontozo Idem 19 Juan Camarero Idem 19 Juan Camarero Idem 19 Juan Camarero Idem 19 Juan Camarero Idem 22 Benito Henche Idem 23 Ramon Serrano Idem 24 Benito Henche Viñas 15 Ramón Serrano Idem 25 Ramón Serrano Idem 26 Herederos de Eustasia Martinez Viñas 18 Hermögenes Alcón Idem 29 Elías Martinez Idem 29 Lías Martinez Idem 19 Elías Martinez Idem 19 Elías Martinez Idem 19 Elías Martinez Idem 19 Elías Martinez Idem 19 Herederos de Paula Verde Tierras 19 Guintina Martinez Idem 19 Herederos de Paula Verde Baldío 15 Quintina Martinez Idem 19 Propios Baldío 18 Antolin Briega Tierras 19 Juan Cambronero Idem 19 Herederos de Paula Verde Idem 19 Juan Cambronero Idem 19 Herederos de Paula Verde Idem 19 Juan Cambronero Idem 19 Herederos de Paula Verde Idem 19 Juan Cambronero Idem 19 Juan Pardo Idem 19 Juan Pardo Idem 19 Juan Pardo Idem 19 José Bermejo Idem 19 Juan Pardo Idem 19 José Bermejo Idem 19 José Bermejo Idem 19 José Bermejo Idem 19 José Bermejo Idem 19 Juan Pardo Idem 19 Juan Pardo Idem 19 Juan Pardo Idem 19 José Bermejo Idem 19 José Bermejo Idem 19 José Bermejo Idem 19 José Bermejo Idem 19 Juan Pardo Idem 19 José Bermejo Idem 19 Juan Pardo Idem 19 Juan Pardo Idem 19 José Bermejo Idem 19 José Bermej	3	Marcos Sancha	Idem.
6 Mariano Martinez. Idem. 7 Bernardino Rojo Viñas. 8 Ramon Serrano Idem. 9 Viuda de Zalor. Idem. 10 Amalia Romo Idem. 11 Sebastian Hernando Tierras. 12 Baltasar Serrano Viña yolivar 13 Juan Manuel Cueva Viña. 14 Francisco Lopez. Idem. 16 Alberto Romo Idem. 17 Baltasar Serrano Viñas. 18 Benito Henche Tierras. 17 Baltasar Serrano Viñas. 18 Benito Henche Tierras. 19 Clara Ontozo Idem. 20 Juan Camarero Idem. 21 Cecilia Gonzalez Idem. 22 Benito Henche Idem. 23 Ramon Serrano Idem. 24 Benito Henche Viñas. 25 Ramón Serrano Idem. 26 Herederos de Eustasia Martinez Viñas. 27 Idem de Paula Verde Tierras. 28 Hermógenes Alcón Idem. 29 Elías Martinez Idem. 30 Herederos de Paula Verde Tierras. 31 Benito Henche Olivar. 32 Valentina García Tierras. 33 Marcos Sancho Idem. 44 Herederos de Paula Verde Baldío. 35 Quintina Martinez Viñas. 36 Elías Martinez Idem. 37 Propios Baldío. 38 Antolin Briega Tierras. 39 Juan Cambronero Idem. 40 Herederos de Paula Verde Idem. 41 Miguel Camarero Idem. 42 Herederos de Paula Verde Idem. 43 Jorge Puerta Viñas. 44 Prudencio Lopez Idem. 45 Guintina Martinez Idem. 46 Froilan Alcalde Tierras. 47 Herederos de Paula Verde Idem. 48 Prudencio Lopez Idem. 49 Julian Pardo Idem. 40 Herederos de Paula Verde Idem. 41 Miguel Camarero Idem. 42 Herederos de Paula Verde Idem. 43 Jorge Puerta Viñas. 44 Prudencio Lopez Idem. 55 Prancisco Henche Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Pedro Heredero Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Julian Pardo Idem. 50 José Bermejo Idem. 51 Herederos de Mariano Cámara. 52 Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 50 Nemesio Falcon Idem. 51 Herederos Mazario Idem. 51 Herederos Mazario Idem. 52 Francisco Mazario Idem.	4	Victoriano Ortega	ldem.
8 Ramon Serrano. Idem. 9 Viuda de Zalor. Idem. 10 Amalia Romo Idem. 11 Sebastian Hernando Tierras. 12 Baltasar Serrano. Viña y olivar 13 Juan Manuel Cueva. Viña. 14 Francisco Lopez. Idem. 15 Alberto Romo Idem. 16 Benito Henche. Tierras. 17 Baltasar Serrano. Viñas. 18 Benito Henche. Tierras. 19 Clara Ontozo. Idem. 20 Juan Camarero. Idem. 21 Cecilia Gonzalez. Idem. 22 Benito Henche Idem. 23 Ramon Serrano Idem. 24 Benito Henche Viñas. 25 Ramón Serrano Idem. 26 Herederos de Eustasia Martinez. Viñas. 27 Idem de Paula Verde. Tierras. 28 Hermógenes Alcón Idem. 29 Elías Martinez. Idem. 30 Herederos de Paula Verde Baldío. 31 Benito Henche Olivar. 32 Valentina García. Tierras. 33 Marcos Sancho Idem. 34 Herederos de Paula Verde Baldío. 35 Quintina Martinez. Idem. 36 Elías Martinez. Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero Idem. 40 Herederos de Paula Verde Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde Idem. 43 Jorge Puerta Viñas. Idem. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Paula Verde. Idem. 48 Prudencio Lopez. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 55 Francisco Menche Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Mariano Alonso Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 Nemesio Falcon. Idem. 51 Herederos Mariano Alonso Idem. 52 Francisco Menche Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Menche Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 Propios. Monte alto. Viñas.	5	Ramon Serrano	
8 Ramon Serrano. Idem. 10 Amalia Romo Idem. 11 Sebastian Hernando Tierras. 12 Baltasar Serrano Viña y olivar 13 Juan Manuel Cueva. Viña. 14 Francisco Lopez Idem. 15 Alberto Romo Idem. 16 Benito Henche Tierras. 17 Baltasar Serrano Viñas. 18 Benito Henche Tierras. 19 Clara Ontozo Idem. 20 Juan Camarero Idem. 21 Cecilia Gonzalez Idem. 22 Benito Henche Idem. 23 Ramon Serrano Viñas. 25 Ramón Serrano Idem. 24 Benito Henche Viñas. 25 Ramón Serrano Idem. 26 Herederos de Eustasia Martinez. 27 Idem de Paula Verde Tierras. 28 Hermógenes Alcón Idem. 29 Elías Martinez Idem. 30 Herederos de Paula Verde. Tierras. 31 Benito Henche Olivar. 32 Valentina García Tierras. 33 Marcos Sancho Idem. 34 Herederos de Paula Verde Baldío. 35 Quintina Martinez Idem. 36 Elías Martinez Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega Tierras. 39 Juan Cambronero Idem. 40 Herederos de Paula Verde Idem. 41 Miguel Camarero Idem. 42 Herederos de Paula Verde Idem. 43 Jorge Puerta Verde Idem. 44 Herederos de Paula Verde Idem. 45 Herederos de Paula Verde Idem. 46 Froilan Alcalde Tierras. 47 Herederos de Paula Verde Idem. 48 Cayetano Romo Idem. 49 Julian Pardo Idem. 40 José Bermejo Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Cámara. 58 Idem Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto. 50 Premisso Marario Udam. 51 Herederos de Mariano Alonso Idem. 52 Angel Vicario Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto.	6	Mariano Martinez	Idem.
9 Viuda de Zalor. Idem. 10 Amalia Romo Idem. 11 Sebastian Hernando Tierras. 12 Baltasar Serrano Viña y olivar 13 Juan Manuel Cueva Viña. 14 Francisco Lopez Idem. 15 Alberto Romo Idem. 16 Benito Henche Tierras. 17 Baltasar Serrano Viñas. 18 Benito Henche Tierras. 19 Clara Ontozo Idem. 20 Juan Camarero Idem. 21 Cecilia Gonzalez Idem. 22 Benito Henche Idem. 23 Ramon Serrano Idem. 24 Benito Henche Viñas. 25 Ramón Serrano Idem. 26 Herederos de Eustasia Martinez Viñas. 27 Idem de Paula Verde Tierras. 28 Hermógenes Alcón Idem. 30 Herederos de Paula Verde Tierras. 31 Benito Henche Olivar. 32 Valentina García Tierras. 33 Marcos Sañcho Idem. 34 Herederos de Paula Verde Baldio. 35 Quintina Martinez Viñas. 36 Elías Martinez Idem. 37 Propios Baldío. 38 Antolin Briega Tierras. 39 Juan Cambronero Idem. 40 Herederos de Paula Verde Idem. 41 Miguel Camarero Idem. 42 Herederos de Paula Verde Idem. 43 Jorge Puerta Viñas. 44 Prudencio Lopez Idem. 45 Quintina Martinez Idem. 46 Froilan Alcalde Tierras. 47 Herederos de Paula Verde Idem. 48 Cayetano Romo Idem. 49 Julian Pardo Idem. 40 Jusian Pardo Idem. 50 Angel Vicario Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto. 51 Herederos Marario Idem. 52 Angel Vicario Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto.	0	Bernardino Rojo	Vinas.
10 Amalia Romo Idem. 11 Sebastian Hernando Tierras. 12 Baltasar Serrano Viña y olivar 13 Juan Manuel Cueva Viña. 14 Francisco Lopez Idem. 15 Alberto Romo Idem. 16 Benito Henche Tierras. 17 Baltasar Serrano Viñas. 18 Benito Henche Tierras. 19 Clara Ontozo Idem. 20 Juan Camarero Idem. 21 Cecilia Gonzalez Idem. 22 Benito Henche Idem. 23 Ramon Serrano Idem. 24 Benito Henche Viñas. 25 Ramón Serrano Idem. 24 Benito Henche Viñas. 25 Ramón Serrano Idem. 26 Herederos de Eustasia Martinez Viñas. 27 Idem de Paula Verde Tierras. 28 Hermógenes Alcón Idem. 29 Elías Martinez Idem. 30 Herederos de Paula Verde Tierras. 31 Benito Henche. Olivar. 32 Valentina García Tierras. 33 Marcos Sancho Idem. 34 Herederos de Paula Verde Baldío. 35 Quintina Martinez Viñas. 36 Elías Martinez Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega Tierras. 39 Juan Cambronero Idem. 40 Herederos de Paula Verde Idem. 41 Miguel Camarero Idem. 42 Herederos de Paula Verde Idem. 43 Jorge Puerta Viñas. 44 Prudencio Lopez Idem. 45 Quintina Martinez Idem. 46 Froilan Alcalde Tierras. 47 Herederos de Paula Verde Idem. 48 Cayetano Romo Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 40 Herederos de Paula Verde Idem. 50 José Bermejo Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto. 50 Prepriose Mazario Idem.	E-MARIE		THE RESERVE THE PROPERTY OF TH
11 Sebastian Hernando Tierras. 12 Baltasar Serrano Viña y olivar 13 Juan Manuel Cueva Viña. 14 Francisco Lopez Idem. 15 Alberto Romo Idem. 16 Benito Henche Tierras. 17 Baltasar Serrano Viñas. 18 Benito Henche Tierras. 19 Clara Ontozo Idem. 20 Juan Camarero Idem. 21 Cecilia Gonzalez Idem. 22 Benito Henche Idem. 23 Ramon Serrano Idem. 24 Benito Henche Viñas. 25 Ramón Serrano Idem. 26 Herederos de Eustasia Martinez Viñas. 27 Idem de Paula Verde Tierras. 28 Hermógenes Alcón Idem. 29 Elías Martinez Idem. 30 Herederos de Paula Verde Baldio. 31 Benito Henche Olivar. 32 Valentina García Tierras. 33 Marcos Sancho Idem. 34 Herederos de Paula Verde Baldio. 35 Quintina Martinez Viñas. 36 Elías Martinez Idem. 37 Propios. Baldio. 38 Antolin Briega Tierras. 39 Juan Cambronero Idem. 40 Herederos de Paula Verde Idem. 41 Miguel Camarero Idem. 42 Herederos de Paula Verde Idem. 43 Jorge Puerta Viñas. 44 Prudencio Lopez Idem. 45 Quintina Martinez Idem. 46 Froilan Alcalde Tierras. 47 Herederos de Paula Verde Idem. 48 Cayetano Romo Idem. 49 Julian Pardo Idem. 40 Julian Pardo Idem. 50 José Bermejo Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto. 51 Herederos Marario Udem. 52 Francisco Marario Udem.	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE		
12 Baltasar Serrano. Viña y olivar 13 Juan Manuel Cueva. Viña. 14 Francisco Lopez. Idem. 15 Alberto Romo. Idem. 16 Benito Henche. Tierras. 17 Baltasar Serrano. Viñas. 18 Benito Henche. Tierras. 19 Clara Ontozo. Idem. 20 Juan Camarero. Idem. 21 Cecilia Gonzalez. Idem. 22 Benito Henche. Idem. 23 Ramon Serrano. Idem. 24 Benito Henche. Viñas. 25 Ramón Serrano. Idem. 26 Herederos de Eustasia Martinez. Idem. 27 Idem de Paula Verde. Tierras. 28 Hermógenes Alcón. Idem. 30 Herederos de Paula Verde. Tierras. 31 Benito Henche. Olivar. 32 Valentina García. Tierras. 33 Marcos Sancho. Idem. 34 Herederos de Paula Verde. Baldío. 35 Quintina Martinez. Viñas. 36 Elías Martinez. Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto.	\$10 PER 12 CONTRACT C		
14 Francisco Lopez	12	Baltasar Serrano	Viña y olivar
15 Alberto Romo. Idem. 16 Benito Henche. Tierras. 17 Baltasar Serrano. Viñas. 18 Benito Henche. Tierras. 19 Clara Ontozo. Idem. 20 Juan Camarero. Idem. 21 Cecilia Gonzalez. Idem. 22 Benito Henche. Idem. 23 Ramon Serrano. Idem. 24 Benito Henche. Idem. 25 Ramón Serrano. Tierras. 26 Herederos de Eustasia Martinez. Viñas. 27 Idem de Paula Verde. Tierras. 28 Hermőgenes Alcón Idem. 29 Elias Martinez. Idem. 30 Herederos de Paula Verde. Tierras. 31 Benito Henche. Olivar. 32 Valentina García. Tierras. 33 Marcos Sancho. Idem. 34 Herederos de Paula Verde. Baldío. 35 Quintina Martinez. Viñas. 36 Elias Martinez. Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 Propios. Monte alto. Viña. 50 Propios. Monte alto.	13	Juan Manuel Cueva	Viña.
16 Benito Henche	14	Francisco Lopez	Idem.
17 Baltasar Serrano. Viñas. 18 Benito Henche. Tierras. 19 Clara Ontozo. Idem. 20 Juan Camarero. Idem. 21 Cecilia Gonzalez. Idem. 22 Benito Henche. Idem. 23 Ramon Serrano. Idem. 24 Benito Henche. Viñas. 25 Ramón Serrano. Tierras. 26 Herederos de Eustasia Martinez. Viñas. 27 Idem de Paula Verde. Tierras. 28 Hermógenes Alcón Idem. 29 Elías Martinez. Idem. 30 Herederos de Paula Verde Tierras. 31 Benito Henche. Olivar. 32 Valentina García. Tierras. 33 Marcos Sancho. Idem. 34 Herederos de Paula Verde. Baldió. 35 Quintina Martinez. Viñas. 36 Elías Martinez. Idem. 37 Propios. Baldió. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 40 José Bermejo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero. Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 51 Idem. 52 Propios. Monte alto.	15	Alberto Romo	Idem.
18 Benito Henche. Tierras. 19 Clara Ontozo. Idem. 20 Juan Camarero. Idem. 21 Cecilia Gonzalez. Idem. 22 Benito Henche. Idem. 23 Ramon Serrano. Idem. 24 Benito Henche. Viñas. 25 Ramón Serrano. Tierras. 26 Herederos de Eustasia Martinez. Viñas. 27 Idem de Paula Verde. Tierras. 28 Hermógenes Alcón. Idem. 29 Elias Martinez. Idem. 30 Herederos de Paula Verde. Tierras. 31 Benito Henche. Olivar. 32 Valentina García. Tierras. 33 Marcos Sancho. Idem. 34 Herederos de Paula Verde. Baldío. 35 Quintina Martinez. Viñas. 36 Elias Martinez. Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero. Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 Nemesio Falcon. Idem. 51 Idem. 52 Angelo Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Heredero. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 José Francisco Marano Alonso. Idem. 51 Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Heredero. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 José Francisco Marano Alonso. Idem.	10	Benito Henche	Tierras.
19 Clara Ontozo Idem 20 Juan Camarero Idem 21 Cecilia Gonzalez Idem 22 Benito Henche Idem 23 Ramon Serrano Idem 24 Benito Henche Viñas. 25 Ramón Serrano Tierras. 26 Herederos de Eustasia Martinez 27 Idem de Paula Verde Tierras. 28 Hermógenes Alcón Idem 29 Elías Martinez Idem 30 Herederos de Paula Verde Tierras. 31 Benito Henche Olivar. 32 Valentina García Tierras. 33 Marcos Sancho Idem 34 Herederos de Paula Verde Baldío. 35 Quintina Martinez Viñas. 36 Elías Martinez Idem 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega Tierras. 39 Juan Cambronero Idem 40 Herederos de Paula Verde Idem 41 Miguel Camarero Idem 42 Herederos de Paula Verde Idem 43 Jorge Puerta Viñas. 44 Prudencio Lopez Idem 45 Quintina Martinez Idem 46 Froilan Alcalde Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara Viñas. 48 Cayetano Romo Idem 49 Julian Pardo Idem 50 José Bermejo Idem 51 Herederos de Pedro Heredero Idem 52 Angel Vicario Idem 53 Marcos Sancha Idem 54 Clara Antero Idem 55 Francisco Henche Idem 56 Angel Vicario Idem 57 Herederos de Mariano Alonso Idem 58 Idem de Pedro Heredero Idem 59 Nemesio Falcon Idem 50 Nemesio Falcon Idem 51 Herederos de Mariano Alonso Idem 56 Angel Vicario Idem 57 Herederos de Mariano Alonso Idem 58 Idem de Pedro Heredero Idem 59 Nemesio Falcon Idem 50 Nemesio Falcon Idem 51 Herederos de Mariano Alonso Idem 52 Angel Vicario Idem 53 Marcos Sancha Idem 54 Clara Antero Idem 55 Francisco Heredero Idem 56 Angel Vicario Idem 57 Herederos de Mariano Alonso Idem 58 Idem de Pedro Heredero Idem 59 Nemesio Falcon Idem 60 Propios. Monte alto.	18	Benito Henche	Vinas.
20 Juan Camarero. Idem. 21 Cecilia Gonzalez Idem. 22 Benito Henche. Idem. 23 Ramon Serrano. Idem. 24 Benito Henche. Viñas. 25 Ramón Serrano. Tierras. 26 Herederos de Eustasia Martinez. Viñas. 27 Idem de Paula Verde. Tierras. 28 Hermógenes Alcón. Idem. 30 Herederos de Paula Verde. Tierras. 31 Benito Henche. Olivar. 32 Valentina García. Tierras. 33 Marcos Sancho. Idem. 34 Herederos de Paula Verde. Baldío. 35 Quintina Martinez. Viñas. 36 Elias Martinez. Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 José Bernejo. Idem. 51 Herederos de Mariano Alonso Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 José Bernejo. Idem. 51 Herederos de Mariano Alonso Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 José Bernejo. Idem. 51 Herederos de Mariano Alonso Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Herederos de Mariano Alonso Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem.			
21 Cecilia Gonzalez			
22 Benito Henche	21	Cecilia Gonzalez	Idem.
23 Ramon Serrano. Idem. 24 Benito Henche. Viñas. 25 Ramón Serrano. Tierras. 26 Herederos de Eustasia Martinez. Viñas. 27 Idem de Paula Verde. Tierras. 28 Hermógenes Alcón Idem. 29 Elías Martinez. Idem. 30 Herederos de Paula Verde. Tierras. 31 Benito Henche. Olivar. 32 Valentina García. Tierras. 33 Marcos Sancho. Idem. 34 Herederos de Paula Verde. Baldío. 35 Quintina Martinez. Viñas. 36 Elías Martinez. Idem. 37 Propios Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 Nemesio Falcon. Idem. 51 Herederos de Mariano Alonso Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Idem de Pedro Heredero. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 Nemesio Falcon. Idem. 51 Herederos Mazzario. Idem.	22	Benito Henche	Idem.
25 Ramón Serrano. Tierras. 26 Herederos de Eustasia Martinez. Viñas. 27 Idem de Paula Verde. Tierras. 28 Hermógenes Alcón. Idem. 30 Herederos de Paula Verde. Tierras. 31 Benito Henche. Olivar. 32 Valentina García. Tierras. 33 Marcos Sancho. Idem. 34 Herederos de Paula Verde. Baldío. 35 Quintina Martinez. Viñas. 36 Elías Martinez. Idem. 37 Propios Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero. Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 Propios. Monte alto.	23	Ramon Serrano	Idem.
26 Herederos de Eustasia Martinez. 27 Idem de Paula Verde. 28 Hermógenes Alcón	24	Benito Henche	Viñas.
27 Idem de Paula Verde. Tierras. 28 Hermógenes Alcón. Idem. 29 Elías Martinez. Idem. 30 Herederos de Paula Verde. Tierras. 31 Benito Henche. Olivar. 32 Valentina García. Tierras. 33 Marcos Sancho. Idem. 34 Herederos de Paula Verde. Baldío. 35 Quintina Martinez. Viñas. 36 Elías Martinez. Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta Verde. Idem. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 Propios. Monte alto. 60 Propios. Monte alto.	25	Ramon Serrano	Tierras.
28 Hermögenes Alcón	26	Herederos de Eustasia Martinez.	Viñas.
29 Elías Martinez. Idem. 30 Herederos de Paula Verde. Tierras. 31 Benito Henche. Olivar. 32 Valentina García. Tierras. 33 Marcos Sancho. Idem. 34 Herederos de Paula Verde. Baldío. 35 Quintina Martinez. Viñas. 36 Elías Martinez. Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero. Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 Propios. Monte alto. 50 Propios. Monte alto.	27	Hormógenes Aleón	Tierras.
30 Herederos de Paula Verde Tierras. 31 Benito Henche Olivar. 32 Valentina García Tierras. 33 Marcos Sancho Idem. 34 Herederos de Paula Verde Baldío. 35 Quintina Martinez Viñas. 36 Elías Martinez Idem. 37 Propios Baldío. 38 Antolin Briega Tierras. 39 Juan Cambronero Idem. 40 Herederos de Paula Verde Idem. 41 Miguel Camarero Idem. 42 Herederos de Paula Verde Idem. 43 Jorge Puerta Viñas. 44 Prudencio Lopez Idem. 45 Quintina Martinez Idem. 46 Froilan Alcalde Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara Viñas. 48 Cayetano Romo Idem. 50 José Bermejo Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 50 Propios Monte alto 60 Propios Monte alto 61 Antonio Lopez Viña Idem. 62 Francisco Mazarío Idem. 63 Francisco Mazarío Idem.	90	Elias Martinez	Idem.
31 Benito Henche	30	Herederos de Paula Verde	Tierres
32 Valentina García. Tierras. 33 Marcos Sancho. Idem. 34 Herederos de Paula Verde. Baldío. 35 Quintina Martinez. Viñas. 36 Elías Martinez. Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero. Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 50 Propios. Monte alto. 60 Propios. Monte alto.	31	Benito Henche	Olivar.
33 Marcos Sancho Idem. 34 Herederos de Paula Verde Baldío. 35 Quintina Martinez Viñas. 36 Elías Martinez Idem. 37 Propios Baldío. 38 Antolin Briega Tierras. 39 Juan Cambronero Idem. 40 Herederos de Paula Verde Idem. 41 Miguel Camarero Idem. 42 Herederos de Paula Verde Idem. 43 Jorge Puerta Viñas. 44 Prudencio Lopez Idem. 45 Quintina Martinez Idem. 46 Froilan Alcalde Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara Viñas. 48 Cayetano Romo Idem. 49 Julian Pardo Idem. 50 José Bermejo Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 60 Propios Monte alto 61 Antonio Lopez Viñas. 62 Francisco Mazarío Idem. 63 Idem. 64 Francisco Mazarío Idem. 65 Francisco Mazarío Idem.	32	Valentina García	Tierras.
34 Herederos de Paula Verde. Baldío. 35 Quintina Martinez. Viñas. 36 Elías Martinez. Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero. Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 60 Propios. Monte alto. 61 Antonio Lopez. Viñas. 62 Francisco Mazarío. Idem.	33	Marcos Sancho	Idem.
36 Elias Martinez. Idem. 37 Propios. Baldío. 38 Antolin Briega. Tierras. 39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero. Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 60 Propios. Monte alto. 61 Antonio Lopez. Viña. 62 Francisco Mazarío. Idem.	34	Herederos de Paula Verde	Baldio.
37 Propios	35	Quintina Martinez	Viñas.
38 Antolin Briega	36	Propies	Idem.
39 Juan Cambronero. Idem. 40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 60 Propios. Monte alto. 61 Antonio Lopez. Viña. 62 Francisco Mazario. Idem.	30	Antolin Bridge	Baldio.
40 Herederos de Paula Verde. Idem. 41 Miguel Camarero. Idem. 42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta. Viñas. 44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero. Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 60 Propios. Monte alto. 61 Antonio Lopez. Viña. 62 Francisco Mazario. Idem.	39	Juan Cambronero	Tierras.
41 Miguel Camarero Idem. 42 Herederos de Paula Verde Idem. 43 Jorge Puerta Viñas. 44 Prudencio Lopez Idem. 45 Quintina Martinez Idem. 46 Froilan Alcalde Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo Idem. 49 Julian Pardo Idem. 50 José Bermejo Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 60 Propios Monte alto 61 Antonio Lopez Viña Idem. 62 Francisco Mazario Idem.	40	Herederos de Paula Verde	Idem.
42 Herederos de Paula Verde. Idem. 43 Jorge Puerta Viñas. 44 Prudencio Lopez Idem. 45 Quintina Martinez Idem. 46 Froilan Alcalde Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo Idem. 50 José Bermejo Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 60 Propios. Monte alto. 61 Antonio Lopez. Viña. 62 Francisco Mazario Idem.	41	Miguel Camarero	Idem
43 Jorge Puerta Viñas. 44 Prudencio Lopez Idem. 45 Quintina Martinez Idem. 46 Froilan Alcalde Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara Viñas. 48 Cayetano Romo Idem. 49 Julian Pardo Idem. 50 José Bermejo Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero Idem. 52 Angel Vicario Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 60 Propios Monte alto. 61 Antonio Lopez Viña. 62 Francisco Mazario Idem.	44	Herederos de Paula Verde	Idem.
44 Prudencio Lopez. Idem. 45 Quintina Martinez. Idem. 46 Froilan Alcalde. Tierras. 47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero. Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 60 Propios. Monte alto. 61 Antonio Lopez. Viña. 62 Francisco Mazario. Idem.	43	Jorge Puerta	Vinas
46 Froilan Alcalde	44	Prudencio Lopez	l'dem.
47 Herederos de Mariano Cámara. Viñas. 48 Cayetano Romo. Idem. 49 Julian Pardo. Idem. 50 José Bermejo. Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero. Idem. 52 Angel Vicario. Idem. 53 Marcos Sancha. Idem. 54 Clara Antero. Idem. 55 Francisco Henche. Idem. 56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 60 Propios. Monte alto. 61 Antonio Lopez. Viña. 62 Francisco Mazario. Idem.	40	Quintina Martinez	Idem
48 Cayetano Romo	40	Herederos de Meriero Ci-	Tierras.
50 José Bermejo	48	Cavetano Romo	Vinas.
50 Jose Bermejo Idem. 51 Herederos de Pedro Heredero. Idem. 52 Angel Vicario Idem. 53 Marcos Sancha Idem. 54 Clara Antero Idem. 55 Francisco Henche Idem. 56 Angel Vicario Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 60 Propios Monte alto. 61 Antonio Lopez Viña. 62 Francisco Mazario Idem.	49	Julian Pardo	Idem.
51 Herederos de Pedro Heredero. Idem. 52 Angel Vicario	1 00	Jose Bermeio	Tdom
52 Angel Vicario	1 91	Herederos de Fedro Heredero	Tdam
54 Clara Antero	1 02	Angel Vicario	Tdom
55 Francisco Henche	1 00	marcos Sancha	Idam
56 Angel Vicario. Idem. 57 Herederos de Mariano Alonso. Idem. 58 Idem de Pedro Heredero. Idem. 59 Nemesio Falcon. Idem. 60 Propios. Monte alto. 61 Antonio Lopez. Viña. 62 Francisco Mazario. Idem.	1 04	Clara Alliero	Idam
57 Herederos de Mariano Alonso Idem. 58 Idem de Pedro Heredero Idem. 59 Nemesio Falcon Idem. 60 Propios Monte alto. 61 Antonio Lopez Viña. 62 Francisco Mazario Idem.	9 99	Francisco Henche	Idam
59 Nemesio Falcon	1 00	Angel vicario.	Idam
60 Propios	58	Idem de Pedro Horodono	Idem.
61 Antonio Lopez	59	Nemesio Falcon	Idem.
62 Francisco Mazario Viña.	00	T10 b108	Monto alta
Tdom		THUUHIU TAHIRA	11-22-
63 Fernanda Valladolid Idem.	1 02	Plancisco Mazario	Idom
	63	Fernanda Valladolid	Idem.

Monte alto	110 Francisco Lopez Idem.
64 Propios Monte alto.	111 Marcos Sancho Idem.
65 Herederos de Paula Verde Tierra.	112 Julian Sancho Idem.
66 Pablo San Andrés Viñas.	113 Pedro LopezIdem.
67 Mariano Perez Idem.	114 Juan Cambronero Idem
68 Sotero San Andrés Idem.	115 Propios Monte alto.
69 Herederos de Domingo Lopez Idem.	116 Vicente Sancho
70 Simón García Idem.	117 Francisco Sancho Idem.
71 Toribio Carrasco Idem.	118 Pablo Sancho
72 Prudencio Lopez Idem.	119 Juan Sancho
73 Juan Cambronero	120 Balbino Lopez Idem.
74 Antolin Briega Idem.	121 Vicente Sancho
75 Sebastian Hernando Idem.	199 Molitón Long
76 Pedro Valladolid	122 Melitón Lopez Idem.
77 Herederos de Eustasio Martinez Idem.	123 Antonio Martinez Idem.
78 Teresa Lopez	124 Librada García
79 Manuel Cerrato	
80 Propios Monte alto.	126 Francisco Sancho Idem.
81 Toribio Carrasco Vinas.	127 Balbino Lopez Idem.
82 Félix Carrasco Idem.	128 Alejandro Palomar Idem.
83 Herederos de Genaro Carrasco. Idem.	129 Bartolomé Camarero Idem
84 Vicente Sancha Idem.	130 Máximo San Andrés Idem.
85 Josefa García	131 Pablo San Andrés
86 Propios Monte alto.	132 Simón García
87 D. Antonio y herederos de don	133 Toribio Carrasco Idem.
87 D. Antonio y herederos de don Félix Bejerano Viña, olivar	134 Simón García
Monte alto.	135 Nicolás Martinez Idem.
88 Propios	136 Propios Monte alto.
89 Josefa Martinez Viñas.	137 Santiago Martinez Viñas.
90 Herederos de Domingo Lopez Idem.	138 Francisco Sancho Idem.
19 Nemesio Villar	139 Josefa García Idem.
92 Pedro Valladelid Idem.	140 Sotera San Andrés Idem.
93 Herederos de Eustasia Martinez Idem.	141 Norberto Salas Idem.
94 Librada García Idem.	142 Lázaro Alcalde
95 Propios Monte alto.	143 Herederos de Froilán Alcalde I Idem
96 Manuel Cerrato Viña.	144 Propios Monte alto.
97 Manuel Puerta Idem.	provincia, remigissen a same (initiaries on territor
98 Herederos de Froilán Alcalde Idem.	de seis dies, un estado de las sociedades lucrerarias
99 Jorge Puerta Idem.	JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCIÓN PÚBLICA
100 Saturnino Carrasco Idem.	
101 Valentina García Idem.	DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.
102 Herederos de Froilán Alcalde Idem.	nuacion se comaba: Vacone i mesor del manten
103 Raimundo Martinez Idem.	ESTADO expresivo de la inversión dada al libra-
104 Lázaro Alcalde	miento número 814, importante 1.521 pesetas,
105 Valentin Crespo	expedido por la ordenación de pagos por obli-
106 Pedro Valladolid	gaciones del Ministerio de Fomento, con fecha
107 Francisco Lopez Idem.	3 de Septiembre de 1889, en virtud de la sub-
108 Bonifacio Sacristan Idem.	vención concedida por Real orden de 19 de
109 Librada García	Abril de 1884, para complemento del sueldo de
109 Librada García Idem.	Abili de 1001, para complemento del suerdo de

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

ASIAU LUGAT E HUBVES OXCIDADIONES.

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de provincia, para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878 para llevar

de orden.	Libro.	Fólie.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Yecindad.	Glase de la finca.
1	16	39	D. Pascual Cortijo	. Gárgoles de Abajo	1 quiñon
2	17	144	Pedro Pezuela	. Albares	l cañamar
3	>	146		. Turmiel	3 suertes
4	18	63	Diego Ortega	. Congostrina	1 id
5		64	Juan Botija	. Sigüenza	1 id
6	23	18	Vicente Arroyo	. Trijueque	1 id
7	>	93	Benito Simón	Idem	1 casa
8	17	38	Faustino de la Torre	. Ledanca	1 molino.
9	22	28	Gregorio Garcia Perez		
10		29	Eduardo Andrés	Rienda	lid
11	*	30	Antonio Garces Lafuente	Paredes.	1 dehesa

las Escuelas públicas incompletas de esta provincia.

Año económico de 1888-89.

Cuarto trimestre.

Novella	offoib obasseq ,	non en oxalq is de lesinon anizim al eb laquoinum a Nombres de los Maestros.	Cantida- des perci- bidas.
Novella D.ª María Navarro Sánchez 70 20 Valsalobre María Yagüe Moreno 70 20 Tobes Micaela Garrido 66 22 Idem Joaquina Badaya 3 08 Barbatona Benito Serna Gil 79 20 Barbolla (La) Ignacia Amo 82 80 Bujalcayado D. Federico Cerezo 74 70 Mojares Celedonio Ponce Ortega 77 40 Iniéstola D.ª Doinisia Martin 74 70 Valdealmendras D. Alejandro Sánchez 77 40 Villacorza D.ª Ramona Vallés 54 Valtablado del Rio Luisa Lafóx 57 60 Armuña Sinforosa de las Heras 54 * Valtablado del Rio Luisa Lafóx 57 60 * Fraguas Casimiro Cisneros 63 * Querencia Pascual Yubero 42 77 Idem D.ª Filomena Tellez 39 13 Oter D. Eugenio Lopez 46 20 Idem D.ª María Esteban Gomez 58 50	1890.—El Jusz	olimos MF de L'ebrero de	The second secon
Valsalobre María Yagüe Moreno 70 20 Tobes Micaela Garrido 66 22 Idem Joaquina Badaya 3 08 Barbatona Benito Serna Gil 79 20 Barbolla (La) Ignacia Amo 82 80 Bujalcayado D. Federico Cerezo 74 70 Mojares Celedonio Ponce Ortega 77 40 Iniéstola D. a Dionisia Martin 74 70 Valdealmendras D. Alejandro Sánchez 77 40 Villacorza Da Ramona Vallés 54 Valtablado del Rio Luisa Lafóx 57 60 Armuña Sinforosa de las Heras 54 Valtablado del Rio Luisa Lafóx 57 60 Armuña Sinforosa de las Heras 54 Laranueva D. Remigió Lopez Gallego 57 60 Fraguas Casimiro Cisneros 63 Querencia Pascual Yubero 42 77 Idem D. a Filomena Tellez 39 13 Oter D. a María Cruz Aguado 30 Valdeaveruelo Lorenza Martin Alco			70 20
Tobes Micaela Garrido 66 22 Idem Joaquina Badaya 3 08 Barbatona Benito Serna Gil 79 20 Barbolla (La) Ignacia Amo 82 80 Bujalcayado D. Federico Gerezo 74 70 Mojares Celedonio Ponce Ortega 77 40 Iniéstola D. Alejandro Sánchez 77 40 Valdealmendras D. Alejandro Sánchez 77 40 Villacorza Da Ramona Vallés 54 Valtablado del Rio Luisa Lafóx 57 60 Armuña Sinforosa de las Heras 54 Valtablado del Rio Luisa Lafóx 57 60 Fraguas Casimiro Cisneros 63 Querencia Pascual Yubero 42 Querencia Pascual Yubero 42 Idem D. * Filomena Tellez 39 13 Oter D. * Bugenio Lopez 46 20 Idem D. * María Cruz Aguado 3 30 Valdeaveruelo Lorenza Martin Alcobendas 62 10 Santamera María Esteban			70 20
Daguina Badaya 3 08 Barbatona Benito Serna Gil 79 20 Barbolla (La). Ignacia Amo 82 80 Bujalcayado. D. F'ederico Gerezo. 74 70 Mojares Celedonio Ponce Ortega 77 40 Iniéstola D. Alejandro Sánchez 77 40 Valdealmendras D. Alejandro Sánchez 77 40 Villacorza D. Alejandro Sánchez 77 40 Villacorza D. Alejandro Sánchez 77 40 Valtablado del Rio Luisa Lafóx 57 60 Armuña Sinforosa de las Heras 54 × Laranueva D. Remigió Lopez Gallego 57 60 Fraguas Casimiro Cisneros 63 × Querencia Pascual Yubero 42 77 Idem D. Fillomena Tellez 39 13 Oter D. Eugenio Lopez 46 20 Idem D. María Cruz Aguado 3 30 Valdeaveruelo Lorenza Martin Alcobendas 62 10 Santamera María Esteban Gomez 58 50 Cabezadas Higinia Torroba 69 30 Buenafuente D. Francisco Medina 54 × Rebollosa de Jadraque D. Dolores Amador 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador 54 × Rebollosa de Jadra María del Pilar Marin 68 40 40 40 40 40 40 40 40			66 22
Barbolla (La). Ignacia Amo 82 80 Bujalcayado. D. Federico Gerezo. 74 70 Mojares. Celedonio Ponce Ortega. 77 40 Iniéstola. D. a Dionisia Martin. 74 70 Valdealmendras. D. Alejandro Sánchez. 77 40 Villacorza. Da Ramona Vallés. 54 2 Valtablado del Rio Luisa Lafóx. 57 60 Armuña. Sinforosa de las Heras. 54 3 Laranueva. D. Remigio Lopez Gallego. 57 60 Fraguas. Casimiro Cisneros. 63 3 Querencia. Pascual Yubero. 42 77 Idem. Da Filomena Tellez. 39 13 Oter. D. Eugenio Lopez. 46 20 Idem. Da María Cruz Aguado. 3 30 Valdeaveruelo. Lorenza Martin Alcobendas. 62 10 Santamera. María Esteban Gomez. 58 50 Cabezadas. Higinia Torroba. 69 30 Buenafuente. D. Francisco Medina. 54 3 Rebollosa de Jadraque. Da Dolores Amador. 61 20	ldem		3 08
Barbolla (La). Ignacia Amo 82 80 Bujalcayado. D. Federico Gerezo. 74 70 Mojares. Celedonio Ponce Ortega. 77 40 Iniéstola. D. a Dionisia Martin. 74 70 Valdealmendras. D. Alejandro Sánchez. 77 40 Villacorza. Da Ramona Vallés. 54 2 Valtablado del Rio Luisa Lafóx. 57 60 Armuña. Sinforosa de las Heras. 54 3 Laranueva. D. Remigio Lopez Gallego. 57 60 Fraguas. Casimiro Cisneros. 63 3 Querencia. Pascual Yubero. 42 77 Idem. Da Filomena Tellez. 39 13 Oter. D. Eugenio Lopez. 46 20 Idem. Da María Cruz Aguado. 3 30 Valdeaveruelo. Lorenza Martin Alcobendas. 62 10 Santamera. María Esteban Gomez. 58 50 Cabezadas. Higinia Torroba. 69 30 Buenafuente. D. Francisco Medina. 54 3 Rebollosa de Jadraque. Da Dolores Amador. 61 20	Barbatona	Benito Serna Gil	79 20
Bujalcayado D. Federico Cerezo 74 70 Mojares Celedonio Ponce Ortega 77 40 Iniéstola D. Da Dionisia Martin 74 70 Valdealmendras. D. Alejandro Sánchez 77 40 Villacorza D. Ramona Vallés 54 > Valtablado del Rio Luisa Lafóx 57 60 Armuña Sinforosa de las Heras 54 > Laranueva D. Remigio Lopez Gallego 57 60 Fraguas Casimiro Cisneros 63 > Querencia Pascual Yubero 42 77 Idem D. Filomena Tellez 39 13 Oter D. Eugenio Lopez 46 20 Idem D. María Cruz Aguado 330 Valdeaveruelo Lorenza Martin Alcobendas. 62 10 Santamera María Esteban Gomez 58 50 Cabezadas Higinia Torroba 69 30 Buenafuente D. Francisco Medina 54 > Rebollosa de Jadraque D. Da Dolores Amador 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador 54 > La Loma María del Pilar Marin 68 40	Barbolla (La)	Ignacia Amo	82 80
Mojares Celedonio Ponce Ortega 77 40 Iniéstola D. D. Dionisia Martin 74 70 Valdealmendras D. Alejandro Sánchez 77 40 Villacorza D. Ramona Vallés 54 > Valtablado del Rio Luisa Lafóx 57 60 Armuña Sinforosa de las Heras 54 > Laranueva D. Remigio Lopez Gallego 57 60 Fraguas Casimiro Cisneros 63 > Querencia Pascual Yubero 42 77 Idem D. Filomena Tellez 39 13 Oter D. Eugenio Lopez 46 20 Idem D. María Cruz Aguado 3 30 Valdeaveruelo Lorenza Martin Alcobendas 62 10 Santamera María Esteban Gomez 58 50 Cabezadas Higinia Torroba 69 30 Buenafuente D. Francisco Medina 54 > Rebollosa de Jadraque D. Polores Amador 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador 54 > La Loma María del Pilar Marin 68 40	The same of the control of the contr	D. Federico Cerezo	74 70
Iniestola. D. a Dionisia Martin. 74 70 Valdealmendras. D. Alejandro Sánchez. 77 40 Villacorza. D. a Ramona Vallés. 54 > Valtablado del Rio Luisa Lafóx. 57 60 Armuña. Sinforosa de las Heras. 54 > Laranueva. D. Remigio Lopez Gallego. 57 60 Fraguas. Casimiro Cisneros. 63 > Querencia Pascual Yubero. 42 77 Idem. D. a Filomena Tellez. 39 13 Oter. D. Eugenio Lopez. 46 20 Idem. D. a María Cruz Aguado. 3 30 Valdeaveruelo. Lorenza Martin Alcobendas. 62 10 Santamera. María Esteban Gomez. 58 50 Cabezadas. Higinia Torroba. 69 30 Buenafuente. D. Francisco Medina. 54 > Rebollosa de Jadraque. D. a Dolores Amador. 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador. 54 > María del Pilar Marin. 68 40	The state of the s		
Valdealmendras. D. Alejandro Sánchez	THE CONTRACT OF THE PERSON OF		The second secon
Villacorza. D. Ramona Vallés. 54 > Valtablado dei Rio Luisa Lafóx. 57 60 Armuña. Sinforosa de las Heras. 54 > Laranueva. D. Remigio Lopez Gallego. 57 60 Fraguas. Casimiro Cisneros. 63 > Querencia Pascual Yubero. 42 77 Idem. D. Filomena Tellez. 39 13 Oter. D. Eugenio Lopez. 46 20 Idem. D. María Cruz Aguado. 3 30 Valdeaveruelo. Lorenza Martin Alcobendas. 62 10 Santamera. María Esteban Gomez. 58 50 Cabezadas. Higinia Torroba. 69 30 Buenafuente. D. Francisco Medina. 54 > Rebellosa de Jadraque. D. D. Prancisco Medina. 54 > Rebellosa de Jadraque. D. Bolores Amador. 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador. 54 > María del Pilar Marin. 68 40			
Valtablado del Rio Armuña Sinforosa de las Heras Laranueva D. Remigio Lopez Gallego 57 60 Fraguas Casimiro Cisneros Querencia Pascual Yubero 12 77 Idem D. Filomena Tellez D. Eugenio Lopez 46 20 Idem D. María Cruz Aguado 3 30 Valdeaveruelo Lorenza Martin Alcobendas Santamera María Esteban Gomez Santamera María Esteban Gomez Santamera María Esteban Gomez María Esteban Gomez Santamera Santamera Santamera María Esteban Gomez Santamera Santamera Santamera María Esteban Gomez Santamera Santamera Santamera Santamera María Esteban Gomez Santamera Santamera Santamera Santamera Santamera María Esteban Gomez Santamera Santamera Santamera Santamera María Esteban Gomez Santamera Santamera Santamera María Esteban Gomez Santamera Santamera	The state of the s	D.ª Ramona Vallés	54 >
Laranueva. D. Remigio Lopez Gallego. 57 60 Fraguas. Casimiro Cisneros. 63 • Querencia Pascual Yubero. 42 77 Idem. D. Filomena Tellez. 39 13 Oter. D. Eugenio Lopez. 46 20 Idem. D. María Cruz Aguado. 3 30 Valdeaveruelo. Lorenza Martin Alcobendas. 62 10 Santamera. María Esteban Gomez 58 50 Cabezadas Higinia Torroba. 69 30 Buenafuente. D. Francisco Medina. 54 • Rebollosa de Jadraque. D. Delores Amador. 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador. 54 • La Loma. María del Pilar Marin. 68 40	A COUNTY OF THE PROPERTY OF TH	Luisa Lafóx	
Laranueva. D. Remigio Lopez Gallego. 57 60 Fraguas. Casimiro Cisneros. 63 • Querencia Pascual Yubero. 42 77 Idem. D. Filomena Tellez. 39 13 Oter. D. Eugenio Lopez. 46 20 Idem. D. María Cruz Aguado. 3 30 Valdeaveruelo. Lorenza Martin Alcobendas. 62 10 Santamera. María Esteban Gomez 58 50 Cabezadas Higinia Torroba. 69 30 Buenafuente. D. Francisco Medina. 54 • Rebollosa de Jadraque. D. Da Dolores Amador. 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador. 54 • La Loma. María del Pilar Marin. 68 40	Armuña	Sinforosa de las Heras	54 »
FraguasCasimiro Cisneros63QuerenciaPascual Yubero42 77IdemD.* Filomena Tellez39 13OterD. Eugenio Lopez46 20IdemD.* María Cruz Aguado3 30ValdeaverueloLorenza Martin Alcobendas62 10SantameraMaría Esteban Gomez58 50CabezadasHiginia Torroba69 30BuenafuenteD. Francisco Medina54 >Rebollosa de JadraqueD.* Dolores Amador61 20Padilla del DucadoDolores Giner Emperador54 >La LomaMaría del Pilar Marin68 40	Laranueva		57 60
Querencia Pascual Yubero. 42 77 Idem. D.* Filomena Tellez. 39 13 Oter. D. Eugenio Lopez. 46 20 Idem. D.* María Cruz Aguado. 3 30 Valdeaveruelo. Lorenza Martin Alcobendas. 62 10 Santamera. María Esteban Gomez. 58 50 Cabezadas. Higinia Torroba. 69 30 Buenafuente. D. Francisco Medina. 54 ** Rebollosa de Jadraque. D.* Dolores Amador. 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador. 54 ** La Loma. María del Pilar Marin. 68 40		Casimiro Cisneros	63
Idem.D.* Filomena Tellez.39 13Oter.D. Eugenio Lopez.46 20Idem.D.* María Cruz Aguado.3 30Valdeaveruelo.Lorenza Martin Alcobendas.62 10Santamera.María Esteban Gomez.58 50Cabezadas.Higinia Torroba.69 30Buenafuente.D. Francisco Medina.54 >Rebollosa de Jadraque.D.* Dolores Amador.61 20Padilla del DucadoDolores Giner Emperador.54 >La Loma.María del Pilar Marin.68 40		Pascual Yubero	42 77
Oter D. Eugenio Lopez 46 20 Idem D. María Cruz Aguado 3 30 Valdeaveruelo Lorenza Martin Alcobendas. 62 10 Santamera María Esteban Gomez 58 50 Cabezadas Higinia Torroba 69 30 Buenafuente D. Francisco Medina 54 > Rebollosa de Ja- draque D.ª Dolores Amador 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador. 54 > La Loma María del Pilar Marin 68 40		D.ª Filomena Tellez	39 13
IdemD.* María Cruz Aguado3 30ValdeaverueloLorenza Martin Alcobendas62 10SantameraMaría Esteban Gomez58 50CabezadasHiginia Torroba69 30BuenafuenteD. Francisco Medina54 >Rebollosa de JadraqueD.* Dolores Amador61 20Padilla del DucadoDolores Giner Emperador54 >La LomaMaría del Pilar Marin68 40		D. Eugenio Lopez	46 20
Valdeaveruelo Lorenza Martin Alcobendas. 62 10 Santamera María Esteban Gomez 58 50 Cabezadas Higinia Torroba 69 30 Buenafuente D. Francisco Medina 54 » Rebollosa de Jadraque D.ª Dolores Amador 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador 54 » La Loma María del Pilar Marin 68 40			3 30
Cabezadas Higinia Torroba 69 30 Buenafuente D. Francisco Medina 54 > Rebollosa de Ja- draque D. Dolores Amador 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador 54 > La Loma María del Pilar Marin 68 40	Valdeaveruelo	Lorenza Martin Alcobendas.	62 10
Buenafuente D. Francisco Medina 54 » Rebollosa de Ja- draque D. Dolores Amador 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador 54 » La Loma María del Pilar Marin 68 40	Santamera	María Esteban Gomez	58 50
Buenafuente D. Francisco Medina 54 » Rebollosa de Ja- draque D.ª Dolores Amador 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador 54 » La Loma María del Pilar Marin 68 40	Cabezadas	Higinia Torroba	69 30
draque D.ª Dolores Amador 61 20 Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador 54 » La Loma María del Pilar Marin 68 40	Buenafuente		
Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador 54 » La Loma María del Pilar Marin 68 40	Rebollosa de Ja-	ecorbe 23 de l'ebrero de 18	088
Padilla del Ducado Dolores Giner Emperador 54 » La Loma María del Pilar Marin 68 40	draque	D.a Dolores Amador	61 20
La Loma Maria del Pilar Marin 68 40	Padilla del Ducado	Dolores Giner Emperador	
estigilla, del sotual fatory la de seis anteriores,	La Loma.	María del Pilar Marin	68 40
-attraction of algert to and shareh atgrace elled on	seis anteriores,	oh si vrotal laulos leb .uli	1521 89

Guadalajara 1.º de Marzo de 1890.—El Presidente, José Escrig.

Comisión provincial de Guadalajara.

Esta Comisión provincial ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 94 de la Ley orgánica vigente, fijar para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes, los días 3, 4, 5, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 26, 27,

28 y 29, dando principio á las once de la mañana. Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 3 de Marzo de 1890.—El Vicepresidente, Antonio Molero y Asenjo. —495

Ha asia de 11 de Mara de 1886, he tenido por

ob sem omizorq lePASTRANA safes et memor do

Formulado por esta Alcaldía el presupuesto de gastos é ingresos para cubrir las atenciones de la cárcel nacional de este partido judicial, en el próximo año económico de 1890 á 1891, y arreglado á las necesidades del referido establecimiento, se convoca por medio del presente á los Ayuntamientos de este partido judicial, con objeto de que procedan al nombramiento de un individuo de su seno y se personen en las Casas consistoriales de esta villa, el día 12 de los corrientes á las once de su mañana, provistos de la oportuna credencial que les autorice como tales representantes, à fin de discutir y aprobar en la Junta que preceptúa el art. 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886 el referido presupuesto, y a la vez darles cuenta de una instancia presentada por el ex-Alguacil de este Juzgado de partido, Melchor Fernandez Garcia, en solicitud de disfrutar la pensión que por haber pasivo venía percibiendo su difunto hermano Pedro, debiendo advertir que si no concurriese mayoría, se tomará acuerdo por los que asistan, y de no verificarlo ninguno, por el Ayuntamiento de mi presidencia.

Pastrana 1.º de Marzo de 1890.—El Alcalde, Claudio Bachiller.—El Secretario, José M. Guijarro.—478

USANOS.

Han desaparecido de este pueblo tres cerdos lechones, de las señas que á continuación se expresan:

Jaro, con una rayita blanca en los hombros figurando cincha; dos son machos y una hembra, los tres de un pelo, y de peso algo más de una arroba cada uno, y de edad unos tres meses y medio.

LEAD SOUTH OF OUR OF BUILDING AND ASSESSMENT

detor no seriou administrações por justora que seau.

Palarce 24 de l'ebrero de 1890 - El Alou

Florencic Scille -- P. S. M. - Martin Bernandez

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

la primera decena del presente mes, y cuya inserción se verifica en el Boletin oficial de la á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica Oll Linguesos	Plazos. an	Vencimiento.	Procedencie.	IMPORTE. Peset, Cént.	ob almond at tabantan (*) 10 je OBSERVACIONES. 10 ja 11112 ob obcinery (*) a skal 3
Gárgoles de Abajo	20 10 19 6 19 6 18 6 18 6 11 6 11 9 9 3 3 9 3 10 3 10	Marzo 1890.	Clero.	75 * 16 88 18 75 43 80 88 25 210 * 40 05 95 40 700 10 113 50 202 *	Anticipado:

En su virtud, ruego á los señores Alcaldes de esta provincia, que en el caso de ser habidos, se sirvan darme conocimiento

Usanos 2 de Marzo de 1890.—El Alcalde, Do-

roteo Sanz.

ATIENZA.

En virtud de lo que dispone el art. 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he tenido por conveniente señalar el día 10 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar en la Casa consistorial de esta población, la Junta que ha de componerse de un representante de cada distrito del partido, que nombrarán los respectivos Ayuntamientos de los mismos, para discutir y aprobar el presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel, del formulado para el venidero año económico de 1890 á 91.

Encargo à los representantes de los municipios de este partido la puntual asistencia á dicho acto, pues de lo contrario, se tomará acuerdo sea el que quiera el número de los que concurran.

Atienza 28 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Gregorio Asenjo. —474

EL CUBILLO.

Formado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1890 á 91, se halla de manifiesto al público por término de quince dias, para que pueda ser examinado en la Secretaria por cuantos gusten hacerlo y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se anuncia para conocimiento general

y en cumplimiento de la ley municipal.

El Cubillo 1.º de Marzo de 1890.—El Alcalde, Anastasio Gonzalez.

PAJARES.

El presupuesto adicional para el año 1889-90, se halla terminado y expuesto al público por tér-

mino de quince dias.

Asímismo se hallan las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1888-89, rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario; las personas que deseen enterarse de uno y otras, pueden acudir á la Secretaria del Aluntamiento y hacer por escrito cuantas observaciones crean convenientes, en el término de quince dias, pasados éstos no serán admitidas por justas que sean.

Pajares 24 de Febrero de 1890. -El Alcalde, Florencio Sotillo.-P. S. M.-Martín Hernández, Secretario. Naston le na abdittev

VALDERREBOLLO.

Terminadas las cuentas de presupuesto y caudales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1888 á 89 y periodo de ampliación, se hallan de manifiesto y expuestas al público en la Secretaria municipal de la misma localidad, desde la fecha en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial, hasta el día 20 de Marzo próximo, en que espirará el plazo para las reclamaciones sobre dichas cuentas.

Lo que se anuncia en el presente para cono-

cimiento de los interesados.

Valderrebollo 26 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Manuel Torremocha.--El Secretario, Abdon Fuentes. -455

SOMOLINOS.

Por dimisión voluntaria del que la venía des. empeñando, se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, con la asignación de los derechos de arancel; los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, en el plazo de quince días, al senor Juez municipal de la misma, pasado dicho purelos. Nembres de la respond es oqueit

Somolinos 27 de Febrero de 1890.-El Juez municipal, Cecilio Chicharro —456

ALUSTANTE.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, pertenecientes al año económico de 1883-89, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, à contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, para que las personas que lo estimen conveniente puedan enterarse de las mismas.

Alustante 23 de Febrero de 1890.—El Presidente, Eusebio Lorente.-P. S. M.-Juan Anton.

SACECORBO.

El presupuesto ordinario del año económico de 1890-91, se halla terminado, el cual se encuentra á disposición de cuantas personas quieran examinarlo, durante el plazo de quince días.

Sacecorbo 23 de Febrero de 1890.—El Alcalde,

Evanual Price Colors and Chebrican

José Used.

La recaudación de consumos y municipales de esta villa, del actual año y la de seis anteriores, se halla vacante, dotada con el premio de instrucción, que puede producir de 800 á 1.000 pesetas.

Para determinar en este asunto, la persona que desee obtener dicha plaza, puede dirigirse

al Sr. Alcalde, en término de doce días.

Sacecorbo 28 de Febrero de 1890.—El Alcalde, José Used.

CASTILMIMBRE.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de veinte días, las cuentas de presupuesto y caudales de esta villa, correspondiente al ejercicio de 1888 á 89, durante cuyo tiempo pueden ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas, terminado que sea este plazo, no serán admitidas.

Castilmimbre 26 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Ignacio Ramos P. M.—El auxiliar de Secretaria, Gorgonio Martinez y Nieto.

COGOLLUDO.

El Presupuesto especial de gastos é ingresos para cubrir las atenciones de la Cárcel de este partido judicial en el próximo año económico de 1890 á 91, se halla formado por esta Alcaldia y arreglado à las necesidades de dicho Establect miento; según el artículo 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, debe ser discutido y aprobado en junta compuesta de un representante nombrado por cada Ayuntamiento, y el artículo 4.º de dicha Real disposición, ordena su reunión en los 15 primeros días del mes de Marzo.

En su consecuencia, ruego á las corporaciones municipales de los pueblos de este partido, se sirvan nombrar un Concejal de su seno que les represente en dicha Junta, y se presenten en las Casas consistoriales de esta villa el Domingo 16 del actual, de once á doce de la mañana, á los fines expresados; encareciéndoles vengan provistos de la oportuna credencial que les acredite como tales representantes.

Cogolludo 1.º de Marzo de 1890.—El Alcalde, José Martinez Fraile.—P. S. M.—El Secretario, Pablo Castells. —469

eniers soon on CEREZO. led so me

El presupuesto adicional correspondiente al año económico de 1889 á 90, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, para que puedan examinar lo que crean conveniente.

Cerezo 28 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Leoncio Garcia.—El Secretario Eusebio Roquero. —471

estremidades. Una pellime de cinco años, parda, sin berrar, de mas cidalanumas de alsada y de-

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto adicional de este distrito correspondiente al año económico de 1889 á 1890, por el término de quince días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia.

Muriel 28 de Febrero de 1890.—El Alcalde.— P. O.—Elías Rodríguez. —470

CANALES DEL DUCADO.

El presupuesto de ingresos y gastos municipales, correspondientes al próximo año de 1890 á 91, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, durante los cuales pueden interponerse las reclamaciones oportunas.

Canales del Ducado 1.º de Marzo de 1890.—El Alcalde, Hilario López. —475

EL RECUENCO.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, tanto rústica como urbana y pecuaria, se servirán presentar en esta Alcaldía, en término de ocho días, las altas y bajas respectivas para la confección del apéndice al amillaramiento, luego que aparezca este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, con el objeto en su día de formar el repartimiento de la contribución territorial de 1890 á 91.

El Recuenco 1.º de Marzo de 1890.—El Alcalde, Felipe Martinez García. —476

LA MIERLA.

Las cuentas municipales correspondientes á los periodos económicos de 1881-82 y 1882-83, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para que se enteren de ellas y hagan las reclamaciones oportunas.

La Mierla 2 de Marzo de 1890 — El Alcalde, Julian Alonso.—P. S. M.—Amalio Roquero, Secretario.

SELAS.

Con autorización del Sr. Gobernador, se anuncia la

segunda subasta para la resinación de 10.000 pinos del monte de estos propios, por el tiempo de 10 años y bajo el tipo de 600 pesetas por cada uno; cuyo acto se celebrará ante este Ayuntamiento y en el Gobierno civil de la provincia, el dia 15 de Marzo próximo à las doce de su mañana, con extricta sujeción à los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Selas 28 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Benito Galan.

PUEBLA DE VALLES, resente oup

Por la imposibilidad de celebrarse en el dia anunciado, por virtud de habor precedido el anuncio al dia señalado, la cuarta subasta de pastos para 200 lanar, 50 cabrío y 30 vacuno en el monte Arroturas, y 100 lanares con 50 cabrío en la dehesa de estos propios, se hace nuevo señalamiento para el dia 15 del próximo mes de Marzo, á las diez de su mañana, bajo mi presidencia, sirviendo las dos terceras partes del tipo de la primera, según está acordado por la superioridad.

Puebla de Valles 25 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Ignacio Sierra. -D. S. O.—Justo Rodriguez, Secretario. —482

No habiendo podido celebrarse en el dia anunciado por virtud de haber precedido el anuncio al dia señalado, la tercera subasta de leñas, 200 estéreos de gruesa y 200 de roza en la dehesa de estos propios, se hace nuevo señalamiento para el dia 15 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, bajo mi presidencia, en la cual servirán las dos terceras del tipo de la primera, según disposición superior.

Puebla de Valles 25 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Ignacio Sierra.—El Secretario, Justo Rodríguez.

GAJANEJOS.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de esta villa, correspondiente al ejercicio económico de 1890 á 91, por el término de 15 días, contados desde la fecha de este anuncio.

Gajanejos 1.º de Marzo de 1890.—El Alcalde, Mariano Casado —P. S. M.—El Secretario, Jerónimo Serrano. —493

MALAGA DEL FRESNO.

Se halla vacante la plaza de Medico-Cirujano de esta villa, tanto por beneficencia cuanto para todo el vecindario, constando la dotación de aquélla de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Esta población dista una legua de la via férrea, estaciones de Yunquera y Humanes y consta de 138 vecinos, de los que se deducen doce con sus familias, clasificades pobres para recibir gratuita la asistencia, pudiendo el profesor que la solicite contratar con los restantes por las igualas, que hasta hoy se ha venido pagando fanega y media de trigo por cada uno, cobrado en las eras al tiempo de la recolección.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Presidente de este Ayuntamiento dentro del término de quince días, á contar desde el de la fecha, acompañando á las mismas la cédula personal y certificación de buena conducta.

Málaga del Fresno 2 de Marzo de 1890.—El Alcalde, Carlos Antoñanzas. —486

HUERTAHERNANDO.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento las cuentas de presupuesto y caudales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1887-88, así como el presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1890-91, unas y otro por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarlo los vecinos del mismo y hacer las reclamaciones que crean justas; con advertencia de que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Huertahernando 28 de Febrero de 1890.—Fl Alcalde, Evaristo Gutiérrez. —485

senal 1000 mer coreac as present attend al obelance CANREDONDO. OBV 06 y olidas 06

Se halla terminado y expuesto al público por edictos fijados en los sitios de costumbre y de manifiesto en esta Secretaria, el presupuesto ordinario para el año económico de 1890-91, á fin de que estos contribuyentes puedan examinarlo y hacer sobre el mismo las reclamaciones que crean de justicia, por término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, pasado dicho periodo no se admitira ninguna por justa que Sea ones with la dianuna le oblibacera redad ab burriy rou!

Canredondo 2 de Marzo de 1890.—El Alcalde, Nicanor López.

nevo setalannienta rima el dia Lando Marse profesione

at as misualization MASEGOSO.

Se hallan terminadas y expuestas al público por termino de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1888-89.

También se hallan expuestos al público por espacio de quince dias el presupuesto adicional refundido al ordinario del ejercicio económico de 1889-90, y el municipal ordinario para el ejercicio de 1890-91, contando dicho periodo de tiempo que se señala, desde el día en que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, en cuyo tiempo se admitirán las reclamaciones que se presenten, después no se oirá ninguna.

Masegoso 1.º de Marzo de 1890.—El Alcalde, Hilario Villaverde. - El Secretario, Aurelio Espe-Ja.

Juzgados de primera instancia.

grad ofmare since RIAZA. of the party size of

Don Ignacio Rodriguez y Pajares, Juez de instrucción del partido de Riaza.

Por la presente se cita, llama y emplaza á dos quinquilleros y un sillero que en la noche del quince al diez y seis del actual pernoctaron en el pueblo de Estebamocha y casa taberna del vecino Tomás Arran del Rio, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á evacuar ciertas diligencias en la causa criminal que me hallo instruyendo á consecuencia del robo de dos caballerías y una pollina, penetrando la noche del diez y seis al diez y siete de los corrientes en la casa de Antonio Fernandez y Martin, vecino de Sequera de Fresno.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, como también que practiquen diligencias en busca de las citadas caballerias, cuyas señas de unos y otras hasta la fecha adquiridas, se consignan á continuación, y que caso de ser hallados los pongan á mi disposición.

Dado en Riaza á 26 de Febrero de 1890.—Ignacio Rodriguez.-P. M. de S. S.-Primitivo Cubero.

Señas de los sujetos

Dos de unos cuarenta años, estatura regular. pelo rojo, se dicen hermanos, llevan el trafico de quincallería con sus mujeres, un niño de pecho v otro de ocho à nueve años, en un carro pequeño tirado por un caballo negro. Otro de unos treinta y cuatro años, alto, virolento, de oficio sillero é hijo de un consuegro de José Carbón, del pueblo de Maderuelo, cuyos tres individuos se supone se hayan dirigido á las provincias de Soria y Guadalajara. Señas de las caballerías

Un macho mohino, de siete años, rozado del collerón. Otro de cuatro años, sin rozadura alguna, ambos de pelo negro, de seis y media cuartas de alzada poco más ó menos, herrados de las cuatro extremidades. Una pollina de cinco años, parda, sin herrar, de unas cinco cuartas de alzada y lleva una cabezada de cáñamo, encarnada por fuera.

El actuario, Primitivo Cubero.

PARTE NO OFICIAL.

LIBRERIA de la companya de la compan

SATURIO RAMIREZ

Devocionarios y semana Santa, de lujo y ordinarios; diccionarios castellanos, latinos y franceses; libros de texto para Institutos, Escuelas Normales y de primera ensenanza, Secretarias, etc.

Inmensos surtidos en papeles de hilo y algodón, de barba y cortado, de comunicaciones y de cartas, traidos directamente de las principales fábricas, y se timbran ó hacen membretes en los mismos á precios equitativos.

Papeles de música, dorados, plateados, pautados y gráficos para letra española é inglesa; sobres, plumas y tintas para escribir, sellar y mágicas; lapiceros, lacres, timbres, papeleras, colecciones de máximas morales, de Historia Sagrada, mapas, etc., encartonadas y en tela y medias cañas; retratos de la Regente, en cartulina y en cuadros; doseles, libros y cuadernos rayados, de bordar y marcar; diccionarios, objetos de fantasía y de escritorio, dibujo, libros y menaje para Escuelas, Secretarias, etc.

Petacas, carteras, portamonedas, rosarios, navajas, corta-plumas, tijeras, cadenas de reloj, plumeros, cromosestampas, libritos de fumar y cerillas, todos los libros de Administración de D. E. Freixa y los baratísimos para Escuelas de D. Saturnino Calleja, así como los de que es autor D. SATURIO RAMIREZ, y otra infinidad de artículos, so venden à precios equitativos en el gran Establecimiento de éste, en Guadalajara,

Mayor baja, 21, Plazuela de San Andrés.

PASTOS: In rou administration

Se arriendan los pastos de El Cañal, propiedad de la Compañía Peninsular Limitada, por el año, desde el 1.º de Abril próximo.

Dirigirse al Sr. Don Juan Gómez, El Canal, Fontanar.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.